

Primera convocatoria ordinaria 2020

Municipios 4, 5 y 6

Secretaría de Infraestructura Física



**Jornadas de
Acuerdos Municipales**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Contenido



1. Modelo convocatorias ordinarias



2. Primera convocatoria ordinaria



3. Cronograma



4. Modelo de cofinanciación diferenciado



5. Criterios de evaluación



6. Criterios de desempate



**Jornadas de
Acuerdos Municipales**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

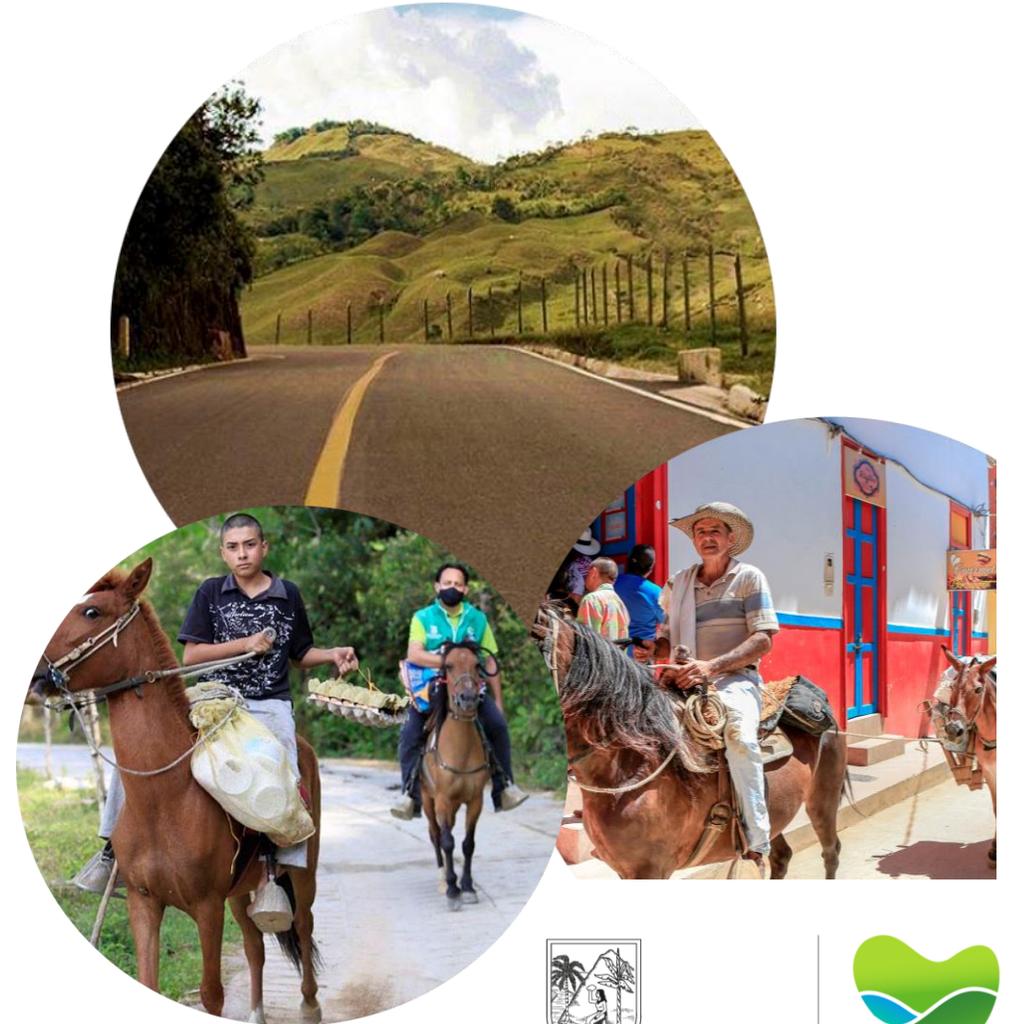


Modelo convocatorias ordinarias

La presente convocatoria busca establecer un proceso de selección **equitativo y transparente** basado en los criterios técnicos y metodológicos de viabilidad y factibilidad de un proyecto de inversión pública, con el fin de hacer más eficiente y pertinente la cofinanciación y el desembolso de los recursos.

Los pasos de las convocatorias ordinarias serán los siguientes:

1. Publicación términos de referencia
2. Recepción de proyectos postulados
3. Evaluación de proyectos
4. Publicación de resultados
5. Formulación de convenios



Primera convocatoria ordinaria

Objeto de la convocatoria

Cofinanciación de proyectos dentro del programa de acompañamiento a infraestructura municipal dentro de la Línea Estratégica 3 “Nuestro Planeta” del Plan de Desarrollo **UNIDOS** 2020-2023.

Se invita a los municipios **categoría 4, 5 y 6** a postular un **proyecto a Fase III** de:

- Red Vial Municipal Terciaria
- Vías Urbanas.

Población objetivo de la convocatoria

La población objetivo de la convocatoria son todos los Municipios del Departamento de Antioquia **categorías 4, 5 y 6**.



Jornadas de
Acuerdos Municipales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



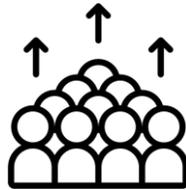
UNIDOS



Primera convocatoria ordinaria

Dentro de los términos de referencia construidos para dicha convocatoria se realizó una categorización municipal, en función de los siguientes indicadores:

Ind. 1 Población total



Ind. 2 Víctimas del conflicto



Ind. 3 Desempeño fiscal



Ind. 4 Índice Pobreza Multidimensional (IMP)



Ind. 5 Histórico asignaciones (SGR)



Ind. 6 Ingresos corrientes





Primera convocatoria ordinaria

2020



La Gobernación de Antioquia destinará todas sus regalías directas para proyectos que atiendan las necesidades prioritizadas en los municipios. La apuesta de las regalías es por la equidad y la vida.





Modelo de cofinanciación diferenciado

Como resultado de este análisis, los Municipios participantes se agruparon en **seis grupos**, cada uno de ellos con una cofinanciación diferenciada. La presente convocatoria corresponde a los siguientes 5 grupos de cofinanciación

Recursos Gobernación de Antioquia (2020-2021): \$ 90.000 millones

Esquemas de cofinanciación

Grupos	# Municipios por grupo	Cofinanciación
Grupo 1	9	80% Gob. Ant - 20% municipios
Grupo 2	37	75% Gob. Ant - 25% municipios
Grupo 3	44	70% Gob. Ant - 30% municipios
Grupo 4	16	65% Gob. Ant - 35% municipios
Grupo 5	5	60% Gob. Ant - 40% municipios
Total	111	

Hasta \$ 1.500 millones por municipio

60 municipios a cofinanciar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Criterios de evaluación

Pertinencia



50 Ptos

1 Aval Asocomunal



75 Ptos

2 Prevalencia proyecto rural



75 Ptos

3 Articulación con el Plan Maestro de Infraestructura y Transporte "Antioquia 2030"





Criterios de evaluación

Articulación y enfoque



**20
Ptos**

- 1** Accesibilidad a instituciones educativas



**20
Ptos**

- 2** Accesibilidad a hospitales y centros de Salud



**20
Ptos**

- 3** Accesibilidad a centros de producción agrícola, pecuario, entre otros





Criterios de evaluación

Articulación y enfoque



20
Ptos

- 1 Accesibilidad a casetas comunales



60
Ptos

- 2 Impacto en comunidades étnicas



60
Ptos

- 3 Apoyo al fortalecimiento del principio de planeación proyectos por etapas





Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los siguientes criterios de desempate, así:

1. Escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de **pertinencia**.
2. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de **articulación y enfoque**.
3. Si persiste el empate, la Entidad priorizará **la categoría y el porcentaje de IMP (Índice de Pobreza Multidimensional)** de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido.
4. **Método aleatorio**. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo aleatorio.

